



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 6 de julio de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 151

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL de

Los señores Secretarías de Conservar los

Secretarios reciban esta

responsabilidad

SECCION CUARTA

Núm. 2.994

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Delegación General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las ordenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Ana García Navarrete y Francisca Górriz Alegre. (M. Civil).

Divino Pastor López Ramos. (Jubilados).

María Francisca Salgado Roy. (Docte).

María Blanca Díaz Fernández, Sinfrosa Díez Duro y Josefina Sebastián Picó. (M. Civil).

José García Galarza. (Retirados-Cruces).

Mariano Casañal Avances. (Retirados - Cruces).

Isidoro Sáez-Quintanilla Miranda (Devolviendo expediente traslado).

Pilar Melero Aisa, Miguela Polo Pablo y M.^a Guadalupe Echave Yaben. (M. Civil).

Pedro Quílez Lisbona. (Jubilados).

Fortunato Ruiz Martínez, José Martín García, Félix Lamana Beaumont, José Miravete Ortiz y Felipe Izquierdo Esteban. (Retirados - Cruces).

Mariano Huerta Lluva, Teodoro Llora Lafuente, Santiago Gómez-Gallán Martínez y Marcos Biescas Piedrafita. (Retirados - Cruces).

Actualización

Carmen Serrano Saldaña y Josefina Compaire Escartin. (M. Civil).

José Hidalgo Fernández, Manuel Esteban Gracia, Francisco Burillo Guez, Julián Abad Blas, Sixto Hinojosa Hernández, Inocencio Aguado Fernández, Rafael Vázquez Monfort, Faustino Marco Carrica, Celestino Vela Blasco, Emilio Medina Ample, José Dávila Peñalosa, Hipólito Alix Martínez, José Iglesias Navarro, Fabriciano Iglesias Martínez, Alfredo Esteban Borau, Julián Buj Gonzalvo y Orencio Alonso Alonso. (Retirados - Cruces).

Nicolás Mascor Chia. (M. Civil).

Mariano Viela Rivarés, Aquilino Garijo Gállego, Martín Forcén Gaspar, Fernando Díaz Martín, Francisco Franco Vicente, Urbamo Fernández Castro, Adolfo Diz Evangelista, José Ferrer Buil y Gustavo de Nieva Gallardo. (Retirados - Cruces).

Filomena Pérez Rivas, Pilar Tejero Pérez, María Acosta Rojo, Consuelo Lambea Martínez, Hermógenes de León Folgado, Natividad de Pedro Mocete, María Presentación Ramón Bello, María Pilar Cistué Castro, Aurora Oliete Royo, Ana López Oliete, Florencia Alba Tejero, Juana Iglesias Martínez y Matilde Fanjul Méndez. (M. Militar).

María de los Dolores Sanz Zarongi, Trinidad Monserrat Sanz, Aniceta Lambea Burgos y Hermenegilda María Forradellas Salillas. (M. Civil).

Jesús María Calvo Franco. (M. Civil).

Isidro Cano Vicente y María del Carmen Díaz López. (Jubilados).

Morales, Mercedes
Gutiérrez Estivill, Vicenta Oliva Peleato, huérfanas Navascués de Juan, Mercedes Navarro Monviela, Carmen Marco Izquierdo, Carmen Urdiés Ramón, Catalina Soro Marcén, Teresa Zúñiga Vidaurri y Lorena Lázaro Lázaro (M. Militar).

Juan Alejandro Peiró (Retirados Cruces).

Jacinta Francisca Sánchez Serrano (M. Civil).

María Luisa Lana Martínez, Julia Latorre Lahoz, Pilar Blasco García, Jesusa Villalonga Guerra, huérfanas Deiros Arribita y Leonor Ruiz Rodríguez. (M. Militar).

Zaragoza, 30 de junio de 1964. — El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 2.982

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de hidrantes, por el precio tipo en baja de 200.881'51 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de ocho meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de

la Secretaria General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de pesetas 4.017'63.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos de verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de junio de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de número, manifiesta que, enterado del inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1964, referente a la subasta de las obras de instalación de hidrantes, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.983

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de la Mina, por el tipo en baja de 667.634 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía definitiva. — Será la que tas 13 352'68.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán

de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de número ... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de de 1964, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de la Mina, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.989

La Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha de los corrientes acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos en los que se inhumó durante los meses de julio, agosto o septiembre de los años 1909, 1914, 1919, 1929, 1924, 1934, 1939, 1944, 1949 y 1954, así como todos aquellos que por su fecha de ocupación, o por haberlos tomado en alquiler, correspondía renovar en el expresado trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de los arriendos de las sepulturas en las que se inhumó, o se tomaron en alquiler, durante el tercer trimestre de 1959, así como las de años anteriores que por la fecha de inhumación, o alquiler, correspondía renovar en el expresado trimestre.

Las lápidas u objetos que hubiere en los mismo habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de caducidad, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.990

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de calefacción central por agua caliente, baja presión, en el grupo escolar de Marcelino López Ornat queda expuesto al público el expediente y condiciones aprobadas, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de la Secretaría Municipal.

Zaragoza, 26 de junio de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.981

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don José-Luis Marqueta Roy la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado, con 25 motores y una potencia total de 24'5 CV., en Menéndez Pelayo, número 30,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don Teófilo Modrego Calavia la instalación y funcionamiento de una fábrica de calza-

dos, con 8 motores y una potencia total de 8'16 CV., en paseo de Echeagaray, número 10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado "Cauchos y Derivados", S. A., la instalación y funcionamiento de una caldera en los talleres de su propiedad en Camino de Los Molinos, sin número,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don Miguel Oliván Artigas la instalación y funcionamiento de la ampliación y modernización de su fábrica de embutidos, con 8 motores y una potencia total de 1325 CV., en calle Borja número 2,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don José Alfonso Prades ("Servicio Citroen") la instalación y funcionamiento de un taller de mecánica, Servicio Citroen, con 3 motores y una potencia total de 3 CV., en calle Arzobispo Doménch, número 43,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don Salvador Sebastián Peiro la instalación y funcionamiento de un obrador de confitería y pastelería, con 3 motores y una potencia total de 2'66 CV., en calle Domingo Ram, número 42,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don Carmelo Pérez Monzón la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería mecánica, con 3 motores y una potencia total de 7 CV., en calle Doctor Iranzo, número 1,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.931

Habiendo solicitado don Alberto Bernad Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de joyería, con 2 motores y una potencia total de 0'25 CV., en calle Royo, 1 y 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don Francisco Baselga Alijardo la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, con 3 motores y una potencia total de 5 CV., en calle Portugal, número 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.931

Habiendo solicitado don Cayetano Benito Ezquerra ("Industrias Ben") la instalación y funcionamiento de un taller de instalación de maquinaria, con 24 motores y una potencia total de 3983 CV., en calle Blas Ubieda, números 1 y 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.981

Habiendo solicitado don Evaristo Berdójo Marin la instalación y funcionamiento de un taller de pintura de automóviles, con 2 motores y una potencia total de 1'5 CV., en calle Arzobispo Azaola, número 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.931

Habiendo solicitado don Miguel Nogueras Birge la instalación y funcionamiento de un taller de electricidad, con 4 motores y una potencia total de 45 CV., en Avenida de Navarra, número 61.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.967

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-extracto

Con fecha 24 de junio del año en curso, esta Comisaría de Aguas ha resuelto aprobar, por lo que a su competencia se refiere, el proyecto

de saneamiento de Herrera de los Navarros, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, y marzo de 1962, con el visado del Colegio correspondiente, y otorgar la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de dicho saneamiento, así como la estación depuradora de aguas negras al arroyo de Luesma, en el citado término municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza), a efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la estación depuradora del saneamiento de la localidad al arroyo de Luesma, en el expresado término municipal.

2.ª Se autorizan asimismo las obras de cruce del arroyo de Luesma con el emisario de dicho saneamiento, debiendo restablirse el perfil del cauce, una vez realizadas las obras.

3.ª La autorización de vertido será para un máximo de aguas negras correspondiente a una población de 2.008 habitantes y un caudal de 10'44 litros por segundo, de acuerdo con el proyecto presentado.

No se permitirá el vertido al colector de aguas residuales industriales que aporten ácidos, gases o sales que puedan paralizar la acción microbiana de la estación depuradora.

Los lodos procedentes de la limpieza no serán vertidos al cauce público. El vertido quedará sujeto a inspección analítica por parte de la Administración, reservándose ésta el derecho a imponer las correcciones oportunas para alcanzar una eficiente depuración.

4.ª Las obras de la estación depuradora y vertido deberán ejecutarse con sujeción al proyecto presentado, suscrito en Zaragoza, en marzo de 1962, por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación de la esencia de esta autorización.

Esta Comisaría podrá imponer los aditivos de depuración necesarios, una vez conocidos los caudales en estiaje del arroyo de Luesma.

5.ª Las obras deberán terminarse en el plazo de dieciocho meses, contados desde la fecha de esta autorización.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras de la estación depuradora y vertido, durante su construcción y

explotación, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del beneficiario los gastos que ello origine, que serán devengados con arreglo a las normas vigentes en cada momento sobre el particular. Una vez terminadas y previo aviso del beneficiario, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

7.ª Se otorga la presente autorización sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo, seguros sociales, accidentes de trabajo y demás de carácter social y fiscal que le sean aplicables.

9.ª El beneficiario queda obligado a cumplir en la construcción y explotación las disposiciones de la vigente Ley de Pesca Fluvial para protección y conservación de las especies acuáticas.

10. Caducará la presente autorización por incumplimiento de las preinsertas condiciones, decretándose la caducidad con arreglo a los trámites prevenidos en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de junio de 1964. — El Comisario Jefe: P. D., G. Guedea.

Núm. 2.991

Nota - anuncio

La Comunidad de Regantes de las acequias Vieja y Molinar de la Villa de Erla (Zaragoza) solicita autorización para realizar obras de defensa en la margen derecha del río Arba de Biel para proteger un tramo de su acequia principal sito a unos 60 metros aguas abajo del puente que salva el río Arba y la carretera local de Luna a Biel por El Frago. Las obras consisten en un muro marginal de piedra en seco en el que se apoyan dos espigones de corta longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito

las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 17 de junio de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.978

Delegación de Industria

Nota-anuncio
de información pública

Don Jesús García Mínguez, en su calidad de representante de "Industrias de Deshidratación Agrícola", S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle de San Miguel, núm. 2, quinto B), solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para suministro a su factoría de Ejea de los Caballeros.

La longitud de la línea será de 3.055 metros, comenzando en la línea de circunvalación de Ejea, propiedad de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., y terminará en la estación transformadora de la factoría.

La potencia a transportar se prevé de 300 K. V. A. y las características de la corriente serán: alterna trifásica a 13.200 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Manuel Domínguez (calle Mediavilla.)

Vda. de Vicente Bernal (calle Martín Blesa).

Miguel Sancho (calle Gata).

Saturnino Domínguez (Casas Baratas).

Jesús Sagaste.

José Blocate (Coso).

Mariano Villarreal (barrio Verde).

Fermin Tobajas (Cuco).

Leoncio Alda (Salvador).

Pedro Mena (Carretera Gallur).

Emiliano Sánchez.

Atilano Villanueva (Paseo General Mola).

Emilia Ciudad (Cabestré).

Viuda de Palacios (Santa Cruz).

Viuda de Eusebio Gracia (Santa Cruz).

Benjamin Ventura (Ramón y Cajal).

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362 de 13 de febrero de 1964 para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta "nota-anuncio" en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las notificaciones individuales a los interesados puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 19 de junio de 1964. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.947

Ministerio de Educación Nacional

SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

Por Orden ministerial de 11 de junio actual se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de pabellón anejo a la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 22 de julio próximo, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría del Departamento.

A este efecto, a partir del día de 25 de junio actual, a las once de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 20 de julio próximo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio (Registro General).

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja

General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 84.236'47 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es 4.211.823'86 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 11 de junio de 1964. — El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. (Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.992

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

DELEGACION ESPECIAL DE ZARAGOZA

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

Queda vedado para toda clase de pesca todo el embalse del pantano de "La Tranquera", limitado por su cota máxima de embalse, hasta el primer domingo de marzo del año 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1964.—El Ingeniero Delegado, Carlos Revuelta.

Núm. 2.988

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Dirección General de Promoción del Turismo

Expediente de declaración de centro de interés turístico nacional.

Solicitante: Don Luis García Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

Terrenos: Monte Moncayo.

Habiéndose solicitado la declaración de centro de interés turístico nacional a favor del monte Moncayo, situado en el municipio de Tarazona, en virtud de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 197 de 1963 se abre periodo de información pública, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Tarazona y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que originen este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 15 de junio de 1964. — El Director general, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.963

FUENTES DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 del corriente mes, acordó, con el voto favorable superior a las cuatro quintas partes de los componentes que integran en derecho dicho Ayuntamiento, lo siguiente:

Que accediendo a lo solicitado de este Ayuntamiento por el señor Cura párroco de esta villa, se efectue con las formalidades legales y previo cumplimiento de los requisitos legales la cesión gratuita de setecientos cinco metros cuadrados de un terreno, propiedad de este Ayuntamiento, y que ha sido elegido para la construcción de un edificio destinado a guardería infantil "Nuestra Señora de la Esperanza", en Fuentes de Ebro, cuyo terreno queda deslindado en la forma siguiente:

Trozo de terreno de 705 metros cuadrados, que se segrega de una parcela sita en las "Eras de San Blas", de este término, que figura dicha parcela en el Catastro parcelario con el número 4 del polígono 36, lindando dicho trozo: Norte, calle; Sur y Este, cauce de riego, y Oeste, edificio escuelas.

Dicho acuerdo de cesión y el expediente tramitado quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan examinarlos cuantos lo deseen y formular las reclamaciones escritas fundamentadas.

A tal efecto se abre información pública a la cual sólo podrán acudir por escrito ante el Excmo. señor Gobernador civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular afecte directamente y especialmente el acuerdo precedente, radicantes en este término, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuentes de Ebro, 27 de junio de 1964. — El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 2.977

LA ALMOLDA

Don Francisco Samper Pelay y don Jesús Jaria Labarta solicitan licencia municipal para el ejercicio de las actividades de granja avícola y peluquería, respectivamente, en esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de modo alguno por dichas actividades puedan formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el tablero del Ayuntamiento.

La Almolda, 26 de junio de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.969

NUEZ DE EBRO

Reformadas las Ordenanzas por las cuales se rige este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuez de Ebro, 27 de junio de 1964.
El Alcalde, José-Luis Portel.

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Gerardo Lóbez Casanova ha solicitado licencia para instalar una carnicería - chacinería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Pablo Gimeno Vera se ha solicitado licencia para instalar un bar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Pablo Gimeno Vera ha sido solicitada licencia para instalar una tienda de ultramarinos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Antonio Martínez Pérez ha sido solicitado licencia para instalar una granja avícola.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don José Alvarez Zorzano ha sido solicitada licencia para instalar un taller mecánico.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Federico Arnaldos Gimeno, en su calidad de Presidente de la Cooperativa del Campo de "San Clemente", se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de aceites.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por la vecina doña Francisca Aured Ferrer se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.987

LA MUELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Casanova Torres ha solicitado licencia para instalar un horno de pan cocer y elaboración.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Muela, 25 de junio de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.971

PUEBLA DE ALBORTON

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Galve Bensi ha solicitado licencia para instalar una carnicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Puebla de Albortón, 25 de junio de 1964. — El Alcalde, Angel Langa.

• • •
Núm. 2.972

PUEBLA DE ALBORTON

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio Uche Vidal ha solicitado licencia para instalar una carnicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Puebla de Albortón, 25 de junio de 1964. — El Alcalde, Angel Langa.

• • •
Núm. 2.973

PUEBLA DE ALBORTON

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Rabinal Viñas ha solicitado licencia para instalar un horno de elaboración de pan sin venta.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Puebla de Albortón, 25 de junio de 1964. — El Alcalde, Angel Langa.

Núm. 2.974

PUEBLA DE ALBORTON

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Vidal Coderque ha solicitado licencia para instalar un horno de elaboración y venta por menor de pan y bollos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Puebla de Albortón, 25 de junio de 1964. — El Alcalde, Angel Langa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.986

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 293 de 1961 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre de don Pedro Lázaro Quílez, contra don Antonio Ortega Nicolás (Tejidos Ortega), de Guadalajara (calle de Miguel Fluiters, número 8), en reclamación de cantidad, y por ser firme de derecho la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres piezas de género de abrigo, con quince, dieciocho y doce metros, respectivamente, a razón de pesetas

190 metro, que hacen un total de pesetas 8.550.

El derecho de traspaso de local de negocio, tienda de tejidos, sito en Guadalajara (calle Miguel Fluiters, número 8). Valorado en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el derecho de traspaso está sujeto a la facultad de los artículos 33, 36 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos conceden al propietario del inmueble para ejercitar el derecho de tanteo. Y que los bienes muebles obran en poder del propio demandado, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.005

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA ZAIDA

Gremio fiscal

Durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, el Reporto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1963.

La Zaida, 22 de junio de 1964. — El Presidente del Gremio, P. O., José Tena.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	115 pesetas
Semestre	...	220 "
Año	...	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones